

Paraninfo

Gestión ECONÓMICA Y FINANCIERA de la empresa

Adolf Rodés Bach



COMERCIO Y
MARKETING

- Técnico Superior en Comercio Internacional
- Técnico Superior en Gestión de Ventas y Espacios Comerciales
- Técnico Superior en Marketing y Publicidad
- Técnico Superior en Transporte y Logística

Actualización

Página 42 - Nuevas medidas aprobadas por el gobierno

Texto actualizado.

NUEVAS MEDIDAS APROBADAS POR EL GOBIERNO

La figura jurídica del emprendedor de responsabilidad limitada (ERL), regulada por la Ley de Emprendedores 14/2013, protege ante el embargo, en caso de quiebra, de la vivienda habitual del empresario, siempre y cuando su valor sea igual o inferior a 300.000 €.

Página 45 - Nuevas medidas aprobadas por el gobierno

Texto actualizado.

NUEVAS MEDIDAS APROBADAS POR EL GOBIERNO

La Ley para el Trabajo Autónomo y la Economía Social introdujo, entre otros, incentivos a los jóvenes emprendedores en materia de cotizaciones: la cuantía de la tarifa plana varía a lo largo de los primeros meses de actividad, estableciéndose tres tramos de reducción sobre la base mínima de cotización y el tipo mínimo de cotización, incluyendo la capacidad temporal:

- Primeros 6 meses: 50 euros justos de la cuota por contingencias comunes.
- Meses 7 al 12: 50 % de reducción durante el segundo semestre.
- Meses 13 al 18: 30 % de reducción durante el siguiente semestre.

Página 51 - Tabla 2.3

Tabla actualizada.

Tabla 2.3. Comparativa: las grandes inquietudes del empresario.

	Financiación	Responsabilidad frente a terceros	Fiscalidad
Empresario individual, sociedades civiles y comunidades de bienes	Únicamente basada en los propios recursos	Ilimitada (*)	Progresiva, puede llegar a alcanzar más del 50 %
Sociedades mercantiles	Posibilidad de entrada de socios y fortalecimiento del capital	Limitada a las cantidades aportadas	Entidades de nueva creación, 15 % durante dos años, 25 % más adelante

(*) La nueva figura mercantil ERL protege la vivienda habitual si su valor no supera los 200.000 euros.

Página 52 - Nuevas medidas aprobadas por el gobierno

Se modifica título de recuadro y se actualiza el contenido.

INCENTIVOS PARA EMPRENDEDORES

Hasta la aprobación de la Ley 14/2013, era requisito imprescindible para constituir una sociedad limitada el haber desembolsado íntegramente los 3.000 euros de capital que prevé la ley como capital mínimo, circunstancia que era requerida notarialmente.

A partir de la publicación de las medidas, no es necesario aportar de forma anticipada este importe para dar forma jurídica plena a la sociedad, sino que es suficiente con 1 euro.

Página 59 - Nuevas medidas aprobadas por el gobierno

Se modifican títulos de los dos recuadros.

INCENTIVOS PARA EMPRENDEDORES

La licencia exprés que conceden los ayuntamientos al pequeño comercio se extiende a locales de superficie de hasta 500 metros cuadrados, limitación anteriormente fijada en 300 metros cuadrados.

La Ley de Emprendedores amplía el campo de acción de las actividades comerciales a nuevos sectores, como las artes gráficas, la joyería, supermercados hasta 500 metros cuadrados, reparación de electrodomésticos, servicios jurídicos, de ingeniería, arquitectura, publicidad, relaciones públicas, reproducción de documentos, traducciones, gestorías, alquiler de vehículos, enseñanza y agencias de servicios funerarios y matrimoniales.

INCENTIVOS PARA EMPRENDEDORES

Todos los libros que deban llevar los empresarios, de forma obligatoria y de acuerdo con las disposiciones legales aplicables, se legalizarán telemáticamente en el Registro Mercantil después de su cumplimentación en soporte electrónico y antes de que transcurran cuatro meses después de la fecha del cierre del ejercicio.

Página 62 - 5.º boliche

Texto actualizado.

- Retener a los profesionales autónomos que facturen a la empresa el porcentaje de **IRPF** que en cada momento esté señalado por la ley (15 % en 2017) y liquidar estas retenciones en los plazos previstos.

Página 65 - Nuevas medidas aprobadas por el gobierno

Se elimina recuadro íntegro y se sustituye por el siguiente recuadro de Recuerda.



Recuerda que

Es requisito para la iniciación del procedimiento de concurso la existencia de un deudor que se encuentre inmerso en una situación concursal. Este deudor puede ser una persona física o jurídica.

Por esta razón, además de los comerciantes individuales y las sociedades mercantiles, pueden ser declaradas en concurso:

- Las agrupaciones de interés económico.
- Establecimientos de un no residente con actividad permanente en España.
- Las sociedades de un mismo grupo.
- Las herencias, si han sido aceptadas.
- Las sociedades mercantiles de capital público.

Página 65 - Actividad propuesta 2.2

Se incluye esta nueva actividad para eliminar la que había en la impresión anterior.

Actividad propuesta 2.2

Para los períodos impositivos iniciados en el año 2016, el tipo de gravamen general del Impuesto sobre Sociedades es el 25 %, con tipos especiales para bancos y empresas de hidrocarburos. A la vista de este dato, comprueba a qué tipo medio de gravamen terminan pagando las empresas más importantes del país y explica las razones. Presenta los datos agrupados por actividades: bancos, eléctricas, constructoras, etc.

Página 112

Se elimina texto.

~~Debe tenerse en cuenta que el tipo de interés ha de expresarse en su equivalente por períodos; por ejemplo, un tipo de interés anual del 5 % equivale a 0,5 % mensual ($5/12 = 0,5\%$).~~

Página 204

Se modifica año.

El marco legal en el que se desarrolla el sistema de información económico y financiero de las empresas está regulado fundamentalmente por el **Código de Comercio**, ley general publicada inicialmente por Real Decreto en 1885 y que ha venido siendo actualizada con regularidad, por lo que su vigencia es permanente.

Página 247

Se modifica porcentaje al final de página.

Cuarto paso

Sobre la base imponible se aplica el **tipo de gravamen** del impuesto. Se entiende por cuota íntegra la cantidad resultante de aplicar a la base imponible el tipo de gravamen.

El tipo de gravamen vigente es de **25 %**, que se aplica con carácter general.

Página 248 - Tabla 10.2

Se actualiza contenido.

Tabla 10.2. Tipo de gravamen en el Impuesto sobre Sociedades.

Sujetos pasivos	Tipos de gravamen 2016
Tipo general	25 %
Entidades de nueva creación, excepto que tributen a un tipo inferior, aplicarán esta escala el primer período con B.I. Positiva y el siguiente	15 %
Explotación de hidrocarburos	30 %
Entidades de crédito	30 %

Página 252 - Ejemplo 10.2

Se actualiza contenido en Paso 4 y Paso 5 (que estaba mal numerado como Paso 7).

Paso 4

El establecimiento minorista va vendiendo progresivamente la partida de arena adquirida, hasta un total facturado de 7.000 euros, más el IVA correspondiente, es decir, un total de **8.470 euros**, a los albañiles y otros autónomos que adquieren el producto. Procede a ingresar el IVA repercutido en las ventas, del cual se deduce el IVA soportado en las compras, por un total de **630 euros**.

Paso 5

Los albañiles que han comprado la arena la usan en sus trabajos y, por lo tanto, la cargan en sus facturas a los clientes consumidores del servicio. El conjunto de operaciones totalizan 7.700 euros, importe del cual los albañiles cargan un IVA de **1.617**, y, puesto que han soportado un IVA en las compras de **1.470 euros**, deben ingresar la diferencia en el Tesoro público, es decir, **147 euros**.

Página 253 - Ejemplo 10.2

Se actualiza contenido de la tabla y párrafo final.

Concepto	Precio sin impuesto	IVA repercutido (21 %)	Precio de venta	IVA soportado	IVA a ingresar
<i>Materias primas</i>	1.000,00 €	210,00 €	1.210,00 €	0,00 €	210,00 €
<i>Transformación</i>	2.000,00 €	420,00 €	2.420,00 €	210,00 €	210,00 €
<i>Mayorista</i>	4.000,00 €	840,00 €	4.840,00 €	210,00 €	420,00 €
<i>Venta minorista</i>	7.000,00 €	1.470,00 €	8.470,00 €	420,00 €	630,00 €
<i>Consumidor</i>	7.700,00 €	1.617,00 €	9.317,00 €	630,00 €	147,00 €
				TOTAL	1.617,00 €

En total, el Estado habrá ingresado en concepto de IVA a lo largo del proceso de extracción, transformación y distribución de la arena, un total de 1.617 € en distintos momentos y de diferentes empresarios y profesionales.

Página 268

Se actualizan fórmulas al comienzo de página.

$$\text{Ventas umbral} = \text{Gastos totales}$$

○ bien, de forma desglosada:

$$\text{Ventas umbral} = \text{Gastos fijos} + \text{Gastos variables}$$

Página 268

Se actualiza fórmula al final de página.

$$\text{Ventas umbral} = (\text{Ventas} \times \text{Porcentaje}) + \text{Gastos fijos}$$

Página 270 - Ejemplo 11.3

Se actualiza redacción.

Paso 2. Gastos variables

El consumo de mercaderías, es decir, el coste de las ventas, es el gasto variable que mejor define el negocio de distribución. Posiblemente no sea exactamente el único gasto que sea proporcional a las ventas, pero la enorme importancia de los márgenes comerciales da valor al resultado del análisis que estamos llevando a cabo.

En este caso, los gastos variables ascienden a 12.359 M€ y, por tanto, podemos determinar que suponen el **75,14 %** de la cifra de ventas (12.359 / 16.448). Este porcentaje indica que, por término medio, un producto cuyo precio de venta es de 100 euros le cuesta a la empresa, de su proveedor, 75,14 euros.

Página 271 - Ejemplo 11.3

Se actualizan tablas.

Mercadona: Estimación del precio medio por referencia

Ventas totales	16.448.000.000 €
Número de tiendas	1.356
Media de ventas por tienda	12.129.794 €
Referencias por tienda	8.000
Rotación anual estimada	600
Precio medio por referencia	2,53 €

Mercadona: Unidades de umbral de rentabilidad en unidades físicas

Cifra de ventas umbral de rentabilidad (2011)	13.870.000.000 €
Precio medio por referencia	2,53 €
Número de unidades físicas umbral de rentabilidad	5.482.213.439

Página 271 - Ejemplo 11.3

Se actualiza párrafo después de tabla.

Estimando una rotación anual por referencia de 600 veces, calculamos un precio medio por referencia de 2,53 €. Como conclusión, Mercadona debe vender $13.870.000.000 / 2,53 =$ Más de cinco millones de unidades anuales para alcanzar el umbral de rentabilidad.

Página 272 - último párrafo

Se actualiza redacción.

La rentabilidad de un proyecto se mide ordinariamente en rentabilidad económica. No obstante, es posible también evaluar la rentabilidad en términos intangibles de servicio público o beneficios para la sociedad en su conjunto, como suele suceder en empresas del sector público o en ONG, en cuyo caso la rentabilidad económica pasa a segundo término.

Página 279

Se añade fórmula.

- **Beneficio neto sobre ventas.** Indica la rentabilidad obtenida sobre las ventas por unidad monetaria. Resulta una ratio útil para efectuar previsiones, planes de empresa, proyectos de expansión, etc.

$$\text{Beneficio neto sobre ventas} = \frac{\text{Beneficio después de impuestos}}{\text{Importe de las ventas}}$$

Página 307 - Actividad de aplicación 12.1

Se modifica tabla.

Inversión		Financiación	
Franquicia	(?)	Ahorros	30.000
Depósito de alquiler	(?)	Capitalización del subsidio de desempleo	20.000
Obras de reforma local	(?)	Préstamo	(?)
Compras iniciales	(?)		
TOTAL		TOTAL	